

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para las nuevas instalaciones en la ciudad de Alicante, adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad, incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico y de los centros de prácticas académicas externas.- Se adjunta en ANEXO 1 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante. - Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de la materia de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (prácticas académicas externas) y se modifica el nombre de este módulo y materia en los diferentes puntos de la memoria en los que se hace mención a ellas (5.1, 5.5, 6.1, 7, 8.2). - Se incluyen requisitos previos en las asignaturas que forman parte de la materia "Prácticas académicas externas". - Además, se procede a actualizar el proceso de acceso y admisión, y el apartado de otros recursos humanos. - Se actualizan las tasas del grado en el criterio 8.1. - Se actualiza el link del SGIC en el criterio 9, y la figura del criterio 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se indica la ampliación de plazas y se actualiza el link de la normativa de permanencia.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta figura.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el argumentario para formalizar la ampliación de plazas, apoyándonos tanto en la demanda del entorno laboral de egresar un mayor número de profesionales de la enfermería, la demanda del grado en la Universidad Europea de Valencia y las nuevas instalaciones con las que contamos en la ciudad de Alicante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Se procede a actualizar el sistema de información previa a la matriculación acorde al procedimiento actual marcado por la Universidad y a trasladar a este apartado el perfil de ingreso que figuraba en el apartado 4.2, de acuerdo con la guía de la ANECA. - Se trasladan los procedimientos de acogida y orientación al apartado 4.2, de acuerdo con la guía de la ANECA

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se extrae el perfil de ingreso para incluirlo en el apartado 4.1. y se traslada información que figuraba en el apartado 4.1, actualizando el apartado 4.2.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado y se traslada la explicación de servicios que se reportaban en el apartado 7.1.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se modifica el número de créditos que pueden ser reconocidos por experiencia laboral y profesional, pasando de 6 a 0. Considerando que las competencias que pueden ser susceptibles de reconocer únicamente se deben poder adquirir a través de la formación del Grado en Enfermería y que la asignatura Actividades Universitarias no es susceptible de generar un reconocimiento por experiencia profesional. - Se actualiza el listado de Ciclos Formativos de Grado superior, adecuándolo a la rama de conocimiento de ciencias de la salud. - Se actualiza la normativa.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de la materia de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (prácticas académicas externas). - Se subsana el carácter del Practicum 1, 2 y 3 (módulo "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", materia: "Prácticas Académicas Externas") que en la tabla de estructura de las enseñanzas figuraba como "Obligatorio", por "Prácticas externas". En las fichas de las materias del apartado 5.5 figura correctamente el carácter. - Se subsana el carácter del Trabajo Fin de Máster (módulo "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de

Grado", materia: "Trabajo Fin de Grado") que en la tabla de estructura de las enseñanzas figuraba como "Obligatorio", por "Trabajo Fin de Grado". En las fichas de las materias del apartado 5.5 figura correctamente el carácter.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de la materia de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (prácticas académicas externas). - Se incluyen requisitos previos en las asignaturas que forman parte de la materia PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, hasta ahora eran unas recomendaciones de matriculación establecidas que consideramos oportunas para que el aprendizaje sea progresivo en cuanto a complejidad y vaya vehiculado a través del curso correspondiente.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se corrige una errata en la numeración de la tabla del profesorado. - Se incluye el epígrafe "Previsión de profesorado necesario", donde se detalla que a través del proceso de preselección abierto por la Universidad Europea de Valencia, se ha procedido a diseñar las necesidades de profesorado, con relación a toda la malla curricular cuando la implantación del Grado sea completa en nuestras instalaciones de Alicante. - Se ha procedido a incluir una tabla que explica los porcentajes de cada una de las categorías del profesorado teniendo en cuenta todas nuestras instalaciones. - Se ha actualizado la tabla con los tutores disponibles en los diferentes centros de prácticas académicas externas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se ha procedido a actualizar la información relativa a los Hospitales conveniados que dan soporte a la malla curricular de las prácticas académicas externas del Grado en Enfermería en la Universidad Europea de Valencia. La información relativa a los centros está obtenida del Catálogo Nacional de Hospitales de la información pública que aparece en cada una de sus páginas web. - Se ha procedido a actualizar la tabla que incluye la planificación de las

prácticas académicas externas clínicas en base a los nuevos convenios y acuerdos. - Se incluye una tabla que explica la estructura de grupos en nuestras instalaciones de Alicante. - Se incluye información relativa a las nuevas instalaciones en Valencia y en Alicante.- Se adjunta en ANEXO convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante. - Se elimina información de servicios que pasan a reportarse en el apartado 4.3 o que han quedado obsoletos y se actualiza la información de los servicios y herramientas. - Se incluye una tabla resumen para justificar la disponibilidad de recursos para el aumento de plazas solicitado una vez la titulación se implante en las instalaciones de Alicante al 100%. También se actualizan las tablas generales de necesidades de plazas de prácticas y la capacidad de alumnos por servicio en base a las 160 plazas solicitadas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se procede a actualizar las tasas del Grado

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica la denominación de "prácticas externas" por "prácticas académicas externas".

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace.

Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina